

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 783

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por Hermanos Corbalán Picón, Comunidad de Bienes, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de herrería, con emplazamiento en Singla, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 3 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 3315

ABANILLA

EDICTO

Por espacio de un mes estarán expuestos al cobro en las oficinas del Ayuntamiento, de 5 a 8 de la tarde, en período voluntario, los recibos que a continuación se expresan:

— Circulación año 1984.

— Desagüe de canalones año 1983.

— Contribuciones especiales alumbrado público de Barinas y Macisvenda.

Abanilla, 15 de mayo de 1984.
El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 1207

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Martínez Luna ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en calle Miguel Her-

nández, número 4, bajo, Polígono Infante D. Juan Manuel.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 9 de febrero de 1984.—
El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1209

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Diego Pujante Illán ha solicitado licencia para la apertura de heladería-horchatería en calle Santomera, s/n., Vistabella.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 9 de febrero de 1984.—
El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1210

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Josefa Vivancos Cerezo ha solicitado licencia para la apertura de pub con música en Las Peñicas, s/n., junto a Ctra. General, Cobatillas.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto

en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de enero de 1984.—
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1040

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Juan Martínez Martínez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación de ganado lanar, con emplazamiento en finca «Casa-Basilio»-Barranda, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 14 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 3010

BULLAS

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este municipio, relativa al ejercicio de 1983, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bullas a 30 de abril de 1984.
El alcalde.